

La procreación, misterio y realidad,
encierra esperanzas e incertidumbres.
Su marco ha sido modificado
por las nuevas técnicas de reproducción asistida,
que abren escenarios antes inimaginables.
Aquí una reflexión lúcida
sobre uno de los inconvenientes planteados,
originalmente publicada en Políticaplus
(<http://bit.ly/2jc8yqG>)
que comparte la nota con INMANENCIA.
¿Todo lo posible es válido?



<http://bit.ly/2aK2sYl>

Maternidad sin padre: ¿Alguien piensa en el hijo?

Pablo Yurman

*Abogado por la Facultad de Derecho, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor Adjunto de Historia Constitucional Argentina, UNR,
Profesor Adjunto de Ética Social y Profesional,
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Pontificia Universidad Católica Argentina
pyurman632@gmail.com*

Inmanencia 2017;6(1):180-181

Días atrás se conoció a través de los medios de comunicación que una mujer, hija de un famoso conductor televisivo, había decidido someterse a un procedimiento de inseminación artificial a partir del “aporte” (de semen) de un “donante” anónimo, cursando ya el tercer mes de embarazo.

La noticia vino a revelar, según expresiones de quienes están vinculados a las técnicas de reproducción humana artificial, que está en aumento la tendencia de mujeres que deciden llevar adelante un embarazo sin padecer necesariamente de problemas de esterilidad y además, prescindiendo de una maternidad en el marco de una pareja estable.

Una primera reflexión a propósito de la fenomenal irrupción de estas técnicas artificiales, las cuales hacen hoy posible en términos fácticos lo que era impensado hasta hace pocos años, pasa por dar respuesta al siguiente interrogante: ¿todo lo técnicamente realizable, es, necesariamente, éticamente aceptable? No caben dudas de que en este caso, la protagonista, que no ha ocultado que su deseo pasa por “tener un hijo” (atención al dato, no dijo “ser madre” sino “tener un hijo”) ha respondido afirmativa-

mente a la pregunta recién formulada. Al niño por nacer, a quien desde el vamos y no por circunstancias de la vida se lo priva de su derecho a contar con la figura paterna en su desarrollo, nadie le preguntó su parecer.

Abundando en las reflexiones sobre los dilemas éticos que este tipo de situaciones plantea cabe destacar que al analizar el caso, algunos suelen partir de un presupuesto falaz: la existencia de “donantes” de semen. En rigor de verdad, en la inmensa mayoría de los casos, no existen donantes, sino varones que de manera poco reflexiva y ávidos de una ganancia económica fácil, venden su esperma a bancos creados a tal fin. Por ello, pese a los esfuerzos discursivos de presentarlo como un acto altruista, la concepción del nuevo ser tiene su origen en un frío acto de comercio. De ahí que sobre todo en los países del Hemisferio Norte donde la práctica se realiza desde hace décadas, el “donante” permanece en el anonimato. No vaya a ser cosa que en un futuro no muy lejano algún hijo pretenda iniciar una demanda de filiación contra su huidizo progenitor.

Pero la cuestión también se relaciona con una ex-

presión que últimamente se ha instalado en algunos fallos judiciales y que de hecho se deslizó en la reforma al Código Civil. Me refiero al ambiguo y riesgoso concepto de “voluntad procreacional” según la cual bastaría con la expresión del deseo de “tener un hijo” por parte de un adulto, para que se sancione legislativamente un nuevo derecho humano, lo que en nada compagina con el “superior interés del niño” establecido en la Convención sobre Derechos del Niño. Por lo demás, desde el punto de vista jurídico no existe ningún documento internacional de los derechos humanos en donde se reconozca el derecho “a tener un hijo”.

Como bien apunta el director del Centro de Bioética Persona y Familia, Dr. Nicolás Lafferriere “Entre los aspectos más cuestionados del nuevo Código Civil y Comercial se encuentra el modo en que se ha considerado el derecho a la identidad de los hijos concebidos por procreación artificial. En tal sentido, la intención de dar prioridad a los deseos de los adultos y acomodar las normas para una facilitación de toda biotecnología reproductiva, llevó a omitir toda mención al derecho a la identidad entre las normas sobre filiación derivada de técnicas de reproducción médicamente asistida.”

Asimismo, desde la psicología Domingo Caratozolo se pregunta, a propósito de esta tendencia en auge, “¿Cuál será el destino de este involuntario compañero de la madre? Si el niño no tiene un padre con el que identificarse, pierde aquello que puede brindarle el universo paterno. Sin pasar por el Edipo es

imposible la maduración, no hay adulto si se carece de modelos identificatorios: padres, maestros, personalidades, etc..”

En casos como el que aquí se analiza surge como probable que una técnica desligada completamente de una ética sea utilizada para satisfacer el deseo de un adulto, aunque sin medir las posibles consecuencias que habrán de recaer sobre la integridad de un tercero, todo ello ante la mirada frívola de una sociedad teledirigida.

Habla también de un evidente proceso de pauperización de las relaciones humanas, un “estilo Madonna” por medio del cual se recurre a aquello que la técnica posibilita sin siquiera plantearse que el propio hijo sea fruto del amor entre padre y madre, recurriéndose al semen vendido por un varón insensible a quien, también insensiblemente, se usa como mero zángano reproductor.

Se podrán criticar estas observaciones diciendo que obedecen a una mirada rigurosa en lo que a “modelos familiares” refiere. Es posible, como también lo es que, del otro lado, imbuidos acriticamente de tanta apertura hacia “nuevas formas de familias”, estemos experimentando con toda una generación de seres concebidos no como fruto del amor unitivo sino para colmar deseos de adultos.

